



GOBIERNO
FEDERAL

SEP



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Código de Ética



y de Conducta

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

DE LA

COMISIÓN NACIONAL

DE

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Tercera edición

Junio, 2012

Lic. Bernardo de la Garza Herrera
Director General

Comité de Ética:

Lic. Alma Rosa Cárdenas Rivera
Lic. José Adrián Cruz Pérez

Lic. Blanca Beristain Llanes
Ing. José Luis Chávez Sánchez

Lic. Alejandro Nava Muñoz
C. Oscar Ricardo Sáliva Castillo

Lic. María Antonieta Gómez Dávila
Ing. Javier Bazán Trejo

C. Santiago León
C. Elizabeth Ontiveros Camacho

Ing. Luis Carlos García Delgado
Lic. Fabiola González Robledo

Lic. Brenda Tagle Mondragón
Lic. Mayela De la Peña Rigada

Correo Electrónico: comitedeetica@conade.gob.mx

CONTENIDO

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CONADE	5
INTRODUCCIÓN	6
VISIÓN Y MISIÓN DE LA CONADE	7
CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	8
CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CONADE	11
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONADE	13
COMPROMISO INSTITUCIONAL	33
GLOSARIO	35

MENSAJE

LIC. BERNARDO DE LA GARZA HERRERA

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

Hoy en día, los valores y la ética profesional deben ser el eje sobre el cual debe versar el actuar de todos las y los servidores públicos, por ello el Código de Ética y de Conducta sintetiza los principios y normas de comportamiento que han de regir en este organismo federal para su buen desempeño y funcionamiento. Es de suma importancia la difusión de éste ya que contribuye a reafirmar el compromiso que se tiene ante la sociedad mexicana.

Todos las y los trabajadores de esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte deben involucrarse en la construcción de una sociedad más justa, tolerante y equitativa, asumiendo en su propio ámbito de trabajo una conducta íntegra que permita fortalecer y reafirmar las mejores prácticas de la actividad humana. Mediante este Código de Ética y de Conducta se pretende formar y fomentar un ambiente laboral sano fundamentado en conductas probas y congruentes con la misión y la visión que esta instancia alberga como sustento del bien común que guía a su política institucional.

Este Código tiene como finalidad reforzar el compromiso institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, así como el estimular la igualdad, el respeto y el trabajo en equipo. Es importante que se establezca un entorno de transparencia, honestidad e integridad de acuerdo a los lineamientos establecidos y sean éstos una herramienta que permita orientar la conducta de todos las y los servidores públicos en esta Comisión.

INTRODUCCIÓN

Con base en los “Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, este Código de Ética y de Conducta es un instrumento para reforzar el compromiso del personal que de forma profesional y respetuosa se desempeña en la CONADE, con honestidad, responsabilidad, calidad y transparencia en la conducción de la Entidad.

Al difundirlo se procura su adhesión y cumplimiento por todo el personal que se desempeña en la CONADE, fundamentalmente por el libre convencimiento de sus integrantes.

Se fundamenta en el artículo 113 del Capítulo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a las y los servidores públicos, las dependencias y entidades previo diagnóstico que al efecto realicen, deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos adscritos (as) a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública.

Para la CONADE es muy importante la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, cuidando siempre la “corresponsabilidad familiar” que significa el involucramiento de mujeres y hombres en las responsabilidades laborales y familiares.

VISIÓN Y MISIÓN

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

VISIÓN

Queremos que México sea reconocido como un país con alto nivel de Cultura Física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de mexicanas y mexicanos más sanos, competentes y competitivos, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo social y humano, en una integración comunitaria solidaria, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y que genere deportistas de excelencia internacional.

MISIÓN

Crear, desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.

CÓDIGO DE ÉTICA

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPECTO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito. El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

CÓDIGO DE ÉTICA

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

RESPETO

Respetaré la dignidad de las personas que solicitan, gestionan, proporcionan servicios y en general, que por cualquier motivo acudan a la CONADE, así como la de mis compañeras (os) de trabajo, tratándolos con educación y principios fundamentales de buena convivencia.

HONRADEZ

Me conduciré con rectitud e imparcialidad, no aceptaré remuneración de ninguna persona o empresa, demostrando así a la CONADE la confianza depositada en mí, realizando mis funciones con transparencia.

RESPONSABILIDAD

Realizaré mis funciones y actividades encomendadas de acuerdo con los lineamientos, normatividad y criterios de calidad requeridos, cumpliéndolos de forma oportuna, eficiente y ordenada.

JUSTICIA

Realizaré mis actos con estricto cumplimiento a las leyes y reglamentos aplicables, procediendo con equidad e imparcialidad, sin cometer actos de discriminación ni de preferencias.

ESPÍRITU DE EQUIPO

Trabajaré de forma conjunta y en armonía con mis compañeras (os) de trabajo, así como con las personas que coadyuven con esta Comisión, para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.



ECOLOGÍA

Cuidaré los recursos naturales y materiales e instalaciones de la CONADE para apoyar en la conservación del medio ambiente.

IGUALDAD

Brindaré los servicios que me han encomendado a toda persona que así me lo solicite, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No permitiré que influyan en mi actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad a mi cargo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

1. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL

Las y los que nos desempeñamos laboral y profesionalmente en la CONADE adoptamos el compromiso de realizar nuestras actividades en apego a las disposiciones normativas aplicables y vigentes en el ámbito de nuestras funciones.

DEBO:

- Observar, conocer y aplicar las leyes y disposiciones bajo las cuales desempeño el cargo, puesto o comisión asignada en la CONADE, con estricto apego a las mismas.
- Abstenerme de hacer uso de la autoridad o cargo para obtener un privilegio o beneficio para mí o de terceros, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Conocer, respetar y cumplir con responsabilidad las funciones inherentes a mi puesto de conformidad con la normatividad aplicable.

NO DEBO:

- Interpretar la normatividad para buscar beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Ir en contra de lo que establecen las leyes, normas o reglamentos, y conceder preferencias o privilegios indebidos a personas, empresas o institución alguna.
- Discriminar a persona alguna, compañera (o) o colaborador (a) en el otorgamiento de una prestación o servicio al que tenga derecho, o restringir sus derechos laborales por razón de su edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, discapacidad o estado de salud, tal como lo prevé la normatividad aplicable.

ME COMPROMETO A REALIZAR MIS FUNCIONES EN APEGO A LAS DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

2. DESEMPEÑO DEL CARGO Y USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS

Quienes laboramos en la CONADE no utilizaremos el cargo que nos fue conferido para obtener a título personal y/o a favor de terceros, ventajas, beneficios o privilegios; de igual forma, administraremos con responsabilidad los recursos, bienes y espacios que se nos asignen con criterios de transparencia, eficacia y eficiencia.

DEBO:

- Anteponer el interés público a mis intereses particulares, en el entendido que colaboro en la CONADE para contribuir conjuntamente en la obtención de los objetivos y metas institucionales.
- Actuar bajo criterios de justicia, equidad y bien común en el desempeño de mis funciones y responsabilidades
- Invertir mi tiempo de trabajo en las funciones, tareas y actividades para las cuales fui contratada (o).
- Establecer objetivos cuantificables y alcanzables, colaborando para que se cumplan oportunamente.
- Utilizar los recursos, insumos, consumibles y demás materiales que se me proporcionen únicamente para cumplir con las tareas y funciones encomendadas que sean parte de la institución.
- Emplear, en la cantidad estrictamente necesaria, los recursos que me proporcione la CONADE para realizar mi trabajo, como son servicio telefónico, hojas, tóner y papelería en general.
- Cuidar y resguardar los recursos, así como los equipos puestos bajo mi responsabilidad.
- Colaborar con la institución en el ahorro de los recursos, sin que ello afecte la calidad y prontitud de mis servicios.
- Denunciar el mal uso que se haga de los recursos, así como su extravío o robo.
- Desarrollar siempre las labores destinadas a mi área de trabajo con disposición con la conciencia de que la institución cumplirá sus objetivos con el trabajo que desarrollo.
- Trabajar en equipo con mis compañeras (os) de trabajo, colaboradoras (es), superiores y en su caso, federativos, deportistas y las y los ciudadanos en general, compartiendo el conocimiento, experiencia y habilidades que posee cada uno para el logro de los objetivos comunes.

NO DEBO:

- Distraer a mis compañeras (os) de trabajo en sus labores; entendiendo que ellas (os), como yo, están dedicados al logro de las metas de la CONADE.
- Aceptar dádivas de ninguna especie por favorecer, privilegiar o preferenciar a cualquier proveedor de bienes o servicios.
- Participar en procesos de corrupción donde se comprometa la calidad, cantidad y precio de artículos o servicios, lesionando los intereses de la CONADE.
- Dar información privilegiada en caso de concurso o licitación.
- Actuar basándome en intereses personales al desempeñar mis funciones de servidor (a) público (a).
- Tomar decisiones si no estoy facultada (o) o autorizada (o).
- Obstaculizar el flujo de los asuntos que se encuentren bajo mi responsabilidad por falta de sentido de urgencia en mi diario actuar.
- Utilizar los recursos asignados para desempeñar mis funciones para cuestiones personales.
- Sustraer de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas: datos, información, computadoras, programas de cómputo y sus copias, impresoras, copiadoras, teléfonos, lápices, cuadernos, papelería en general y artículos de limpieza y mantenimiento.
- Hacer llamadas personales de larga duración, larga distancia o a teléfonos celulares.
- Instalar en las computadoras programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos.
- Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios inapropiados tales como los pornográficos, material ofensivo, juegos o para beneficiarme por una actividad distinta a mi trabajo.

NO DEBO:

- Hacer uso personal de los vehículos oficiales.
- Descuidar y maltratar el equipo asignado bajo mi responsabilidad como automóviles, equipo de cómputo y de comunicaciones, entre otros.
- Utilizar la identificación de la CONADE, ni la papelería oficial para beneficio personal o bien para beneficiar o perjudicar a terceros.
- Aceptar o solicitar privilegios y descuentos en bienes y servicios que no me correspondan utilizando mi cargo público.

ME COMPROMETO A CONDUCIR MIS ACCIONES DENTRO DEL MARCO DE ACTUACIÓN DE MI PUESTO, DE MANERA PULCRA ESMERADA, EFICIENTE, HONESTA Y RECTA, SIN FAVORECER O, EN SU CASO, PERJUDICAR A OTROS.

ME COMPROMETO A CUIDAR Y UTILIZAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS, BIENES Y ESPACIOS QUE ME SON ASIGNADOS Y CONFIADOS CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA, RACIONALIDAD Y AHORRO.

3. MANEJO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

En la CONADE, ofrecemos a la sociedad los mecanismos para la consulta y acceso libre a la información, sin más límite que la que se reserve por razones de seguridad y respeto a la confidencialidad o privacidad de la información y las personas, en estricto apego a la normatividad en la materia.

DEBO:

- Dar respuesta a las solicitudes de información que genera el área bajo mi responsabilidad siempre y cuando no contravenga la confidencialidad establecida en la normatividad vigente.
- Remitir en tiempo y forma la información solicitada por las diferentes unidades administrativas o las instancias correspondientes.
- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la CONADE.
- Resguardar de manera segura y confiable y cuidar todo tipo de información a mi cargo, de acuerdo con los criterios de confidencialidad y normatividad específicos consignados en las leyes y los reglamentos aplicables.
- Impedir la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de información.
- Entregar a mi jefa (e) inmediata (o) o responsable los expedientes, fondos, valores o bienes cuya atención o guarda estén a mi cuidado, de acuerdo con las disposiciones aplicables en caso de renuncia o separación.

DEBO:

- Actuar con imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información interna.
- Comunicar inmediatamente a mis superiores cualquier duda en asuntos de información, así como cualquier acto contrario a las disposiciones de este Código de Conducta.
- Ser consciente y concientizar a mis colaboradoras (es) y/o compañeras (os) de que la discreción como servidor (a) público (a) es uno de los principales valores con los que debemos siempre actuar.
- Con base en las disposiciones aplicables, informar y transparentar el contenido de las actividades o funciones realizadas bajo mi encargo y responsabilidad, fomentando con ello una nueva y necesaria cultura de apertura y acceso a la información de carácter público.

NO DEBO:

- Entorpecer, detener, obstaculizar y/o negar registros y demás información interna con el fin de obtener beneficios personales de cualquier índole.
- Utilizar con fines distintos a los de nuestros objetivos institucionales los documentos elaborados internamente.
- Colocar carteles, fotos u otro tipo de información en tableros y cualquier sitio a la vista, sin la autorización correspondiente.
- Utilizar la información o el puesto asignado bajo mi responsabilidad como medio de presunción y posicionamiento social.
- Difundir, sustraer o proporcionar la información o documentación que tenga bajo mi custodia, conocimiento o responsabilidad para mi beneficio personal o de terceros.

ME COMPROMETO A UTILIZAR CON RESPONSABILIDAD LA INFORMACIÓN OFICIAL A LA QUE TENGA ACCESO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES; PROPORCIONANDO AQUÉLLA QUE NO SE ENCUENTRE RESERVADA POR RAZONES LEGALES O POR RESPETO A LA PRIVACIDAD DE TERCEROS, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

4. RELACIONES AL INTERIOR DE LA CONADE

Las y los que integramos la CONADE mantenemos un trato respetuoso y cordial con independencia del nivel jerárquico, género, edad, creencias o preferencias sexuales, políticas o religiosas, procurando que en nuestro desempeño se manifieste el trabajo en equipo, la colaboración, la confianza y el reconocimiento.

DEBO:

- Comportarme de forma diligente y atenta con todo usuario de mis servicios.
- Mantener un buen trato y actitud para cumplir con las expectativas que tienen los federa-tivos, directivos, deportistas y las y los ciudadanos en general con respecto a los servicios de la CONADE.
- Depositar mi talento y capacidad en cada trámite, servicio y gestión que lleve a cabo, invariablemente al servicio o logro de las funciones que me han sido encomendadas.
- Colaborar con las directrices y políticas que al amparo de una Cultura de la Calidad se desarrollen en esta Comisión, así como contribuir con mi esfuerzo y aportaciones a su mejora.
- Ser diligente en las tareas, funciones y cumplimiento de responsabilidades encomenda-das.
- Fomentar la comunicación formal y constante con mi equipo de trabajo, con mi jefa (e) inmediata (o) y con mis homólogos de otras áreas.

DEBO:

- Comentar de forma directa a mi jefa (e) o compañeras (os) de área, las necesidades, problemas y principalmente soluciones que propongo.
- Mantener o fomentar con mi equipo de trabajo las reuniones necesarias y en los períodos adecuados, cuando así se requiera, tendientes a una mejora continua.
- Conocer y difundir los objetivos y metas por alcanzar como integrante del equipo de trabajo en que colaboro.
- Establecer, mantener y fomentar relaciones responsables entre mis compañeras (os) de trabajo, en donde se manifieste la cordialidad, espíritu de equipo y el logro de metas institucionales.
- Mantener un espíritu positivo, de respeto y colaboración con mis compañeras (os) de trabajo en donde la actitud de servicio sea la constante, siendo consciente de que todo ello lo reflejamos también en la sociedad.
- Comportarme con dignidad, disciplina y orden durante mi estancia en la CONADE.
- Apoyar las demás actividades de la institución, cuando se requiera, en un gesto de ayuda plena a la cultura física y el deporte nacional.
- Que mis acciones evidencien el respeto hacia mis compañeras (os) de trabajo, incluidos superiores, subalternos o personal a mi cargo.
- Tomar las medidas necesarias para que mi música, mi comida, mis hábitos personales, mis costumbres o mi forma de hacer las cosas, NO afecte en lo absoluto a mis compañeras (os).

NO DEBO:

- Discriminar a persona alguna en el otorgamiento del servicio a mi cargo por razón de su edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, discapacidad o estado de salud.
- Provocar conflictos con y entre mis compañeras (os).
- Amenazar o tratar injustamente a cualquier persona haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión.
- Vender cualquier tipo de mercancía dentro de las instalaciones de la CONADE ni participar o propiciar tandas, rifas y sorteos que me distraigan a mí y a mis compañeras (os) de las labores que tenemos encomendadas.
- Presentarme a mis labores bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia indebida.
- Utilizar mi autoridad para la ejecución de servicios personales a través de mis colaboradoras (es), ajenos al trabajo que ellas (os) tienen asignado.
- Ser partícipe o fomentar la cultura del rumor a través de la cual se fomenta la inquietud del personal disminuyendo nuestra productividad.

ME COMPROMETO A:

- RESPETAR Y SER CORDIAL CON MIS COMPAÑERAS (OS) DE TRABAJO Y PERSONAS QUE UTILIZAN INSTALACIONES Y RECURSOS DE LA CONADE, SIN IMPORTAR EL NIVEL JERÁRQUICO, GÉNERO, EDAD, CREENCIAS O PREFERENCIAS SEXUALES, POLÍTICAS O RELIGIOSAS.
- NO IMPORTUNAR A MIS COMPAÑERAS (OS) CON ACCIONES DE ÍNDOLE PERSONAL QUE AFECTEN SU ACTIVIDAD LABORAL, COMO LO SON: MI MÚSICA, MI ALIMENTACIÓN, MIS HÁBITOS PERSONALES, MIS COSTUMBRES, Y MI FORMA DE HACER LAS COSAS.

5. CONFLICTO DE INTERESES Y TOMA DE DECISIONES

Quienes realizamos un trabajo en la CONADE evitamos situaciones en las que se presenten conflictos entre el interés personal y los de la Entidad, alineando nuestra conducta a las disposiciones normativas aplicables y a los valores éticos promovidos por la CONADE.

DEBO:

- Actuar siempre con lealtad, compromiso, honradez, transparencia y apego a los principios, valores y normas de la CONADE.
- No tomar ninguna decisión cuando sienta que exista o pueda existir algún conflicto de intereses y hacerlo del conocimiento de mi jefa (e).
- Actuar siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses de la CONADE, la comunidad y el bien común.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones de mi puesto, independientemente de mi filiación o simpatía partidista.
- Decidir con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a mis intereses particulares.
- Actuar conforme a criterios de justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- Propiciar la participación de mis compañeras (os) en la toma de decisiones para fomentar el trabajo en equipo y la transparencia.
- Agilizar la toma de decisiones evitando postergar los asuntos que se encuentran bajo mi responsabilidad.

NO DEBO:

- Formar o promover algún tipo de sociedad comercial, ni familiar, ni intermediar con terceros para hacer negocios u obtener beneficios a través de la CONADE.
- Influir en las decisiones de otros (as) servidores (as) públicos (as) para lograr provecho, ventaja personal, familiar o para terceros.
- Aprovecharme de los servicios contratados por la CONADE para fines personales.
- Evitar mi responsabilidad evadiendo tomar las decisiones necesarias lo que posteriormente se traduce en problemas más robustos.
- Actuar basándome en intereses personales al desempeñar mis funciones de servidor (a) público (a).
- Tomar decisiones si no estoy facultado o autorizado.
- Aceptar obsequios o dádivas a cambio de beneficiar de alguna manera, a persona física o moral que soliciten algún apoyo o servicio de esta CONADE.

ME COMPROMETO A ANTEPONER, EN TODO MOMENTO, LOS INTERESES DE LA CONADE, A MIS INTERESES PARTICULARES O DE GRUPO; CONDUCIENDO MI CONDUCTA EN APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES Y A LOS VALORES ÉTICOS PROMOVIDOS POR LA CONADE.

6. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATALES O MUNICIPALES, MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DEPORTISTAS Y LAS Y LOS CIUDADANOS.

Es obligación de las y los que formamos parte de la CONADE, mantener una conducta de colaboración y comunicación imparcial, respetuosa y equitativa en nuestra relación oficial con las autoridades federales, estatales o municipales, con las organizaciones deportivas o afines, con las y los deportistas y la ciudadanía, brindando, en su caso, información, orientación y atención oportuna, confiable y ágil a sus requerimientos y necesidades.

DEBO:

- Reconocer el trabajo, desarrollo, creatividad, esfuerzo y méritos de las (los) demás compañeras (os) y colaboradoras (es) de la Comisión Nacional.
- Respetar las formas y conductos autorizados en las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.
- Basar mi trabajo en el buen servicio que le brindo al ciudadano y al deportista todos los días, por ello lo haré cada día mejor.
- Tomar en cuenta en todo momento y lugar que represento a la CONADE, por lo que debo actuar con honestidad, transparencia, sencillez y cordialidad basando mi conducta en el Código de Ética y de Conducta de la CONADE.
- Orientar mi trabajo aportando mis capacidades, conocimientos y esfuerzos al máximo.
- Atender con eficiencia y cortesía a las y los ciudadanos en sus requerimientos, trámites, servicios y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia, favoritismo, discriminación e insensibilidad.

NO DEBO:

- Participar en procesos de corrupción donde comprometa calidad, cantidad y precio de artículos o servicios, lesionando con ello los intereses de la CONADE.
- Brindar información sin haber verificado si es correcta su procedencia y que perjudique la relación con estas instancias o instituciones.
- Brindar privilegios y hacer diferenciación entre Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como entre los Miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, Deportistas y las y los Ciudadanos.
- Dar un trato injusto, descortés o amenazante a las y los ciudadanos con los que interactúo.

ME COMPROMETO A OFRECER ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA, CONFIABLE Y ÁGIL Y TRATO AMABLE Y CORTÉS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PERSONAL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS O AFINES, A DEPORTISTAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. CONDUCIÉNDOME EN TODO MOMENTO CON AMABILIDAD, HONESTIDAD, LEALTAD, TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD Y APEGO A LAS NORMAS DE LA CONADE.

7. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Las y los miembros de la CONADE mantenemos el compromiso de mejorar continuamente nuestro desempeño y el de la institución, concretamente en los trámites y/o servicios de quienes demandan nuestro quehacer institucional.

DEBO:

- Aportar mis conocimientos, capacidad y talento para mejorar continuamente los servicios que proporciono y las actividades que realizo, involucrando en esta tarea a mis compañeras (os) de trabajo.
- Ayudar con mi experiencia a innovar las formas de trabajo que se llevan a cabo en mi área de adscripción.
- Analizar objetivamente las cosas que se pueden mejorar en mis actividades para poder realizar propuestas de mejora viable y eficaz.
- Mantener una disposición para innovar y mejorar continuamente las actitudes, procedimientos, formas y comportamientos manifiestos en mi lugar de trabajo, que beneficie con ello el servicio que proporciona la CONADE y la satisfacción y percepción que nuestros usuarios o beneficiarios tengan de la institución.
- Conocer y aplicar las mejoras que se propongan para hacer eficiente nuestro desempeño, el servicio proporcionado o la atención a nuestros usuarios o beneficiarios institucionales.
- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo, así como las actividades culturales, deportivas y de cuidado de la salud, que brinda y promueve la CONADE y otras instituciones teniendo plena conciencia de que yo soy responsable de mi desarrollo personal; así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño.
- Mantener actualizados mis conocimientos para desarrollar óptimamente mis funciones.

DEBO:

- Mostrar la mejor disposición para mejorar permanentemente mi desempeño.
- Proponerme aprender cada día por lo menos algo nuevo que mejore mi trabajo.
- Promover el reconocimiento en público y la corrección de errores en privado.
- Propiciar el desarrollo de mis colaboradoras (es) a través de la asistencia a los cursos de capacitación programados para su desarrollo profesional y personal.

NO DEBO:

- Desconocer las funciones y actividades de mi puesto y mis responsabilidades.
- Desaprovechar las oportunidades que se me presentan para actualizar y elevar mis conocimientos, en los programas de capacitación y en nuestro quehacer diario.
- Interrumpir los programas de capacitación en los que participo o en los que interviene el personal a mi cargo.

ME COMPROMETO A MEJORAR CONTINUAMENTE MI DESEMPEÑO, PARTICIPANDO EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN, ASÍ COMO PROPONIENDO ACCIONES DE MEJORA EN PROCESOS DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE ME SEAN CONFERIDAS.

8. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Es nuestra responsabilidad, mantener un ambiente de trabajo en condiciones higiénicas y de seguridad, sin alterar el medio ambiente.

DEBO:

- Utilizar racionalmente el agua, papel, energía eléctrica y demás recursos e instalaciones.
- Seguir todas las medidas que me dicten en cuanto al manejo de residuos en mi área de trabajo y en la Entidad.
- Respetar al máximo las áreas verdes de las instalaciones y toda fauna que en éstas habite.
- Contribuir al mantenimiento y equilibrio ecológico, evitando el deterioro, contaminación o degradación de los espacios naturales.
- Respetar la disposición y áreas restringidas para No Fumar a cualquier hora del día.
- Respetar los principios y valores que promueve la ecología para el mejoramiento de mi vida y la de los demás.
- Dar la debida prioridad al medio ambiente, reconociéndome como parte de su integridad.
- Atender las disposiciones en materia de protección civil y seguridad que al efecto se establezcan.
- Cumplir estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones, incluyendo estacionamientos y sanitarios, y reportar a la jefa (e) inmediata (o) cualquier situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene.
- Reutilizar el material de oficinas cuanto sea posible (papel, sobres, tarjetas, carpetas, etc.) y apagar las luces y equipos eléctricos cuando no estén en uso para evitar el uso indebido o indiscriminado de energía.

DEBO:

- Mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo, contribuyendo a la higiene, seguridad y buena imagen de la CONADE.
- Respetar las disposiciones de uso y seguridad en las instalaciones, manteniendo con esmero el buen estado de los espacios comunes y de trabajo de los demás.
- Portar siempre y en lugar visible el gafete de la CONADE.

NO DEBO:

- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y la seguridad tanto propia como de los demás y del medio ambiente, incluyendo fumar dentro de las instalaciones.
- Introducir armas de fuego o de cualquier otro tipo en las instalaciones.
- Bloquear las zonas de seguridad y equipos de emergencia.
- Permitir el acceso a vendedores a las instalaciones.
- Instalar aparatos eléctricos ajenos a las oficinas, como radios y televisiones.
- Utilizar teléfonos celulares y radiolocalizadores en las reuniones de trabajo.

ME COMPROMETO A:

- PROTEGER Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE; EVITANDO PONER EN RIESGO MI SALUD, MI SEGURIDAD, LA DE MIS COMPAÑERAS (OS) Y DEL ENTORNO COMÚN; UTILIZANDO RESPONSABLEMENTE LAS INSTALACIONES, BIENES Y RECURSOS QUE LA CONADE PONE A MI DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DE MIS FUNCIONES.

ME COMPROMETO A:

- SEGUIR TODAS LAS MEDIDAS QUE ME DICTEN EN CUANTO AL MANEJO DE DESECHOS Y BASURA EN MI ÁREA DE TRABAJO Y EN LA INSTITUCIÓN.
- RESPETAR AL MÁXIMO LAS ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES Y TODA FAUNA QUE EN ÉSTAS HABITE.
- RESPETAR LA DISPOSICIÓN Y LAS ÁREAS RESTRINGIDAS QUE LA MISMA SEÑALA PARA NO FUMAR A CUALQUIER HORA DEL DÍA.

9. DENUNCIA DE ACTOS IRREGULARES

Quienes integramos la CONADE, tenemos la obligación de evitar conductas ilícitas o contrarias a lo establecido en este Código de Ética y de Conducta, y de denunciar ante la autoridad competente los actos ilegales o irregulares que nos consten, con la confianza de que se actuará con estricto apego a la legalidad.

ME COMPROMETO A NO COMETER CONDUCTAS ILÍCITAS O CONTRARIAS A LO ESTABLECIDO EN ESTE CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA, Y DENUNCIARÉ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE LOS ACTOS ILEGALES O IRREGULARES QUE ME CONSTEN, CON LA CONFIANZA DE QUE SE ACTUARÁ CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

El personal que integra la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, tenemos la responsabilidad de hacer que este Código de Ética y de Conducta cobre plena vigencia en el quehacer cotidiano de nuestra Entidad.

Es fundamental que entre TODAS y TODOS estimulemos su interiorización y que sus principios se vuelvan parte de nuestros hábitos, actitudes, acciones y decisiones cotidianas.

El cumplimiento cabal de nuestro Código promoverá el mejoramiento de la calidad del trabajo, forjará un clima laboral de beneficio mutuo, nos ayudará a usar de forma adecuada los recursos para el logro de las metas y objetivos que nos hemos propuesto.

Además, con la adopción de nuestro Código tendremos un instrumento que coadyuvará en el cumplimiento de las expectativas que tenemos con la sociedad y ser un ejemplo institucional y personal de nuestro compromiso con la Sociedad, la Cultura Física y el Deporte de nuestro país.

Nuestro Código de Ética y de Conducta es aplicable para TODAS y TODOS las y los que colaboramos en esta Comisión Nacional, ya que reúne y determina claramente el conjunto de principios, reglas y comportamientos con los cuales deberá realizarse la actividad cotidiana en nuestra institución, de una manera propositiva, sin que ello excluya el cumplimiento de la normatividad que nos rige.

Nuestro Código complementa y refuerza nuestro compromiso de observar las disposiciones normativas, los valores y principios del buen gobierno, ya que regula comportamientos pero sobre todo, plantea el camino para nuestra superación personal e institucional.

Nuestro Código busca, por una parte, evitar los comportamientos ilegales, las conductas que no son éticas, las que resultan contrarias a los intereses, objetivos y valores de nuestra Entidad; y al mismo tiempo nos plantea retos para incrementar el profesionalismo y efectividad de nuestro desempeño.

El cumplimiento y cuidado de su observancia será responsabilidad ineludible de TODAS y TODOS quienes formamos parte de la CONADE.

Te hacemos una cordial invitación para que presentes sugerencias e ideas que nos ayuden a mejorar continuamente este Código de Ética y de Conducta, a través del buzón de sugerencias en nuestro correo electrónico.

La actualización de este documento se llevará a cabo cada dos años, a través del Comité de Ética, invitando siempre al personal a participar en esta tarea.

¡Gracias por tu compromiso con este
Código de Ética y de Conducta y
Gracias por tu compromiso con la CONADE!

GLOSARIO

CÓDIGO DE ÉTICA: Documento mediante el cual se establecen los valores fundamentales que rigen las conductas de esta Comisión Nacional.

CÓDIGO DE CONDUCTA: El instrumento emitido por el titular de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA APF: El Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2002.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA CONADE: Folleto impreso y/o Documento electrónico que integra: el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, que se tomó como base para constituir el Código de Ética de la CONADE, mismo que fue considerado para establecer el Código de Conducta de esta Entidad.

COMITÉ DE ÉTICA: El órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes a que alude el Lineamiento Primero establecido en los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

Yo _____
Nombre completo.

Plenamente consciente de mis responsabilidades, atribuciones y funciones encomendadas, acepto que el Código de Ética y de Conducta de la CONADE fomentará un mejor desempeño institucional, y me comprometo a ser ejemplo de su aplicación e invitar a mis compañeras (os), colaboradoras (es) y superiores para que lo adopten y observen su cumplimiento, reforzando con ello mi compromiso público con la Entidad.

Firma: _____

Fecha: _____



Código de Conducta
de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
se terminó de imprimir en el mes de julio
de 2012, en Talleres,

C.P., México, D.F.
El tiraje consta de 1,500 ejemplares.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

